

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20879 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 223 /2015 se ha dictado en fecha 17 de junio de 2015 Auto de declaración concurso del deudor Ada Rubio Martínez, con NIF 77709442 D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Carlos Marín Menu, 27, Águilas (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Economista D. Juan Jose Pérez Cánovas, con domicilio postal en Plaza de España, 6, 30800 Lorca (Murcia), teléfono 968468077, y dirección electrónica señalada perezcanovas@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 18 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029649-1